



**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN No 01**  
( Sesiones del 4 y 5 de mayo de 2020)

Por la cual se distribuyen las Monitorias Académicas para la Facultad, de acuerdo a la solicitud presentada por los Directores de Departamentos y se toman otras determinaciones

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en sesión ordinaria realizada el 05 y 07 de Marzo de 2018, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Acuerdo No 016 del 30 de junio del 2.005, del Consejo Académico aprobó los cupos de Monitorias para la Facultad de Ingeniería, así: 13 cupos para el desempeño en funciones de Docencia, Investigación y Extensión y 42 para Salas de Sistemas.

Que para conocer las necesidades de monitores, se solicitó a los Departamentos de la Facultad los requerimientos de las mismas.

Que mediante correo electrónico del 30 de abril de 2020, fueron relacionados los requerimientos en actividades académicas en las monitorias académicas del departamento de Ingeniería.

Que mediante correo electrónico del 4 y 5 de mayo de 2020, fueron relacionados los requerimientos en actividades académicas en las monitorias académicas del departamento de Sistemas e Informática.

Que en las sesiones del 4 y 5 de mayo de 2020, el Consejo de Facultad decidió distribuir los cupos de las monitorias académicas.

Que en la sesión del 4 de mayo de 2020, el Consejo de Facultad se decidió no convocar las monitorias de Salas de Sistemas por cuanto a la fecha no existe la necesidad de las mismas, atendiendo a que estas monitorias deben desarrolladas de manera presencial en las Salas de Sistemas de la Universidad de Caldas y a la fecha persiste el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Que así mismo se decidió por parte del Consejo de Facultad asignar la monitoria de Práctica en Ingeniería para el departamento de Ingeniería, monitoria que al igual que las monitorias de salas de sistemas, serán convocadas una vez cese el aislamiento obligatorio y puedan ser desarrolladas las actividades presenciales en la Universidad de Caldas.



## FACULTAD DE INGENIERÍA

Que una vez puedan iniciarse las actividades de manera presencial previa orden de las autoridades se procederá a convocar de manera inmediata las monitorias de Salas de Sistemas.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO:** Distribuir los cupos de monitorias académicas asignados a la Facultad de Ingeniería, así:

<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA</b>	
<b>MONITORIAS ACADÉMICAS</b>	
Termodinámica I	Un Monitor
Balance Materia y Energía	Un Monitor
Investigación de Operaciones	Un Monitor
Operación con Transferencias de Masas	Un monitor
Práctica en Ingeniería	Un monitor.

<b>DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA</b>	
<b>MONITORIAS ACADÉMICAS</b>	
Automatización y Control de Procesos	1
Análisis y diseño de algoritmos	1
Programación II	1
Programación III	1



## FACULTAD DE INGENIERÍA

Redes de computadores II	1
Estructuras de datos	1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las Monitorias de Salas de Sistemas y la monitoria de Práctica en Ingeniería del Departamento de Ingeniería serán convocados una vez cese el aislamiento obligatorio y puedan ser desarrolladas las actividades presenciales en la Universidad de Caldas.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los 5 días del mes de mayo de 2020

*Maria Helena Mejia Salazar*

**MARÍA HELENA MEJÍA SALAZAR**  
DECANA

*Sandra Liliana Ortiz Alvarez*

**SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ**  
SECRETARÍA DE FACULTAD